

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIII }

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 13 DE SEPTIEMBRE DE 1956

} N° 13.055

### —CONTENIDO—

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**  
Decretos Nos. 294 de 15, 295, 296 y 297 de 19 de Noviembre de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.  
Decreto N° 298 de 19 de Noviembre de 1955, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO**  
*Sección Primera*  
Resueltos Nos. 993 y 994 de 31 de Octubre de 1953, por los cuales se conceden unas vacaciones.  
Resueltos Nos. 995 y 996 de 7 de Noviembre de 1953, por los cuales se conceden unas licencias.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS**  
*Departamento Administrativo*  
Resueltos Nos. 146, 147 y 148 de 25 de Marzo de 1955, por los cuales se reconocen sueldos en concepto de vacaciones.

**MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**  
Decretos Nos. 87, 88 y 89 de 8 de Marzo de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Avisos y Edictos.

## Ministerio de Gobierno y Justicia

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
ALEJANDRO REMON C.

### NOMBRAMIENTOS

**DECRETO NUMERO 294**  
(DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1955)  
por el cual se hacen dos nombramientos en interinidad en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen dos nombramientos en interinidad en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

Arnulfo Boutet, Oficial de 6ª Categoría en Boute, interinamente por el término que duren las vacaciones concedidas a la titular Emma I. Boutet.

Ruperto Díaz, Chofer de 3ª Categoría en Las Tablas, interinamente por el término que duren las vacaciones concedidas al titular Francisco Díaz.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
ALEJANDRO REMON C.

**DECRETO NUMERO 295**  
(DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1955)  
por el cual se crea el cargo de Administrador ad-honorem del Aeropuerto de Colón.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Frank W. Scott, Administrador ad-honorem del Aeropuerto de Colón.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

**DECRETO NUMERO 296**  
(DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1955)  
por el cual se hacen varios nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones:

Catalina Cano, Telefonista de 8ª Categoría en San Andrés, en reemplazo de Martina Pitti, quien renunció el cargo.

César Araúz, Peón de 9ª Categoría en San Andrés, en reemplazo de Hernán Espinosa, quien renunció el cargo.

Angel Mariscal, Mensajero de 6ª Categoría en Chilibre, en reemplazo de Teodoro A. Pardo, quien abandonó el puesto.

Juan Portugal, Peón de 4ª Categoría Patru-lla Santiago, en reemplazo de Gregorio Aguilar, quien abandonó el puesto.

Everardo Mojica, Mensajero de Cuarta Categoría en Santiago, en reemplazo de Valentín Henríquez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
ALEJANDRO REMON C.

**DECRETO NUMERO 297**  
(DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1955)  
por el cual se hacen unos nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones:

**GACETA OFICIAL**  
ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

RAFAEL A. MARENGO,

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:

Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-59  
(Relleno de Barraza)  
Teléfono: 2-3271

TALLERES:

Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-56  
(Relleno de Barraza)  
Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES  
Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11  
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00.  
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

**TODO PAGO ADELANTADO**

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de ventas de  
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

Electo Vinamonte, Peón de 10ª Categoría, conductor de Correos Las Minas, Océ, en reemplazo de Cecilio Ojo, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Felipe Barba, Peón de 10ª Categoría, conductor Correos Pesé, Los Pozos, en reemplazo de Alfredo Azcárraga, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Julio Guillén, Guarda Línea de 6ª Categoría, Las Minas, Los Pozos, en reemplazo de Modesto Guevara, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
ALEJANDRO REMON C.

**DECLARASE INSUBSISTENTE UN  
NOMBRAMIENTO**

DECRETO NUMERO 298

(DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1955)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento en la Guardia Nacional.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se declara insubsistente el nombramiento de primer maquinista de la Lancha República, al servicio de la Guardia Nacional, recaído en el señor José M. Centella C.

Parágrafo: Este Decreto tiene efectos fiscales desde el día 8 de Noviembre actual, cuando el señor José M. Centella C., fue separado de su cargo por falta grave.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
ALEJANDRO REMON C.

**Ministerio de Hacienda y Tesoro**

**CONCEDENSE UNAS VACACIONES**

RESUELTO NUMERO 993

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 993.—Panamá, 31 de Octubre de 1953.

*El Ministro de Hacienda y Tesoro,*  
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señora Raquel A. Ramírez, Oficial de 6ª categoría en la Administración Provincial de Rentas Internas en Coclé, de la Administración General de Rentas Internas, ha solicitado un (1) mes de vacaciones, en nota fechada el 16 de Octubre del presente año, con la cual acompaña el Vº Bº de su jefe;

Que la referida empleada fué nombrada mediante el Decreto Nº 199 de 7 de Noviembre de 1950 y luego ratificado dicho nombramiento por el Nº 163 de 31 de Diciembre de 1952;

Que desde la fecha de su primer nombramiento hasta el presente ha prestado servicios continuados, no habiendo hecho uso de vacaciones, el cumplírsele los últimos once (11) meses de trabajo consecutivo el 6 de Octubre de 1952, de conformidad con lo que le concede el artículo 796 del Código Administrativo.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder a la señora Raquel A. de Ramírez, Oficial de 6ª categoría en la Administración Provincial de Rentas Internas en Coclé, de la Administración General de Rentas Internas, un (1) mes de vacaciones, con derecho a sueldo, a partir del 16 de Noviembre de 1953, correspondiente al periodo de 7 de Noviembre de 1951 a 6 de Octubre de 1952, de conformidad con lo que le concede el artículo 796 del Código Administrativo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio,  
*Juan Manuel Méndez M.*

RESUELTO NUMERO 994

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 994.—Panamá, 31 de Octubre de 1953.

*El Ministro de Hacienda y Tesoro,*  
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Dario Tuñón, Peón de 4ª categoría en el Mercado Público de Panamá, de la Administración General de Rentas Internas, ha solicitado un (1) mes de vacaciones, en nota fechada el 26 de Octubre del presente año, con la cual acompaña el Vº Bº de su jefe;

Que el referido empleado fué nombrado median-

diante el Decreto N° 644 de 17 de Septiembre de 1951 y luego ratificado dicho nombramiento por el N° 164 de 31 de Diciembre de 1952;

Que desde la fecha de su primer nombramiento hasta el presente ha prestado servicios continuados, no habiendo hecho uso de vacaciones, el cumplírsele los últimos once (11) meses de trabajo consecutivo el 16 de Agosto de 1953, de conformidad con lo que le concede el artículo 796 del Código Administrativo.

Por lo tanto,

**RESUELVE:**

Conceder al señor Darío Tuñón, Peón de 4ª categoría en el Mercado Público de Panamá, de Administración General de Rentas Internas, un (1) mes de vacaciones, con derecho a sueldo, a partir del 16 de Noviembre de 1953, correspondiente el periodo de 17 de Septiembre de 1952 a 16 de Agosto de 1953, de conformidad con lo que le concede el artículo 796 del Código Administrativo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio,  
*Juan Manuel Méndez M.*

**CONCEDENSE UNAS LICENCIAS**

**RESUELTO NUMERO 995**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 995.—Panamá, 7 de Noviembre de 1953.

*El Ministro de Hacienda y Tesoro,*  
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

**CONSIDERANDO:**

Que la señora Claudina H. de Lupi, Liquidadora de 4ª categoría en la Dirección del Impuesto de Licores, de la Administración General de Rentas Internas, ha solicitado quince (15) días de licencia por enfermedad en nota fechada el 20 de Octubre último, con la cual acompaña el Vº Bº de su jefe;

Que la referida empleada ha presentado Certificado Médico, que a continuación se transcribe:

*Hospital Santo Tomás*  
Panamá, R. de P.

Memorandum:

Certifico que la Sra. Claudina de Lupi se encuentra incapacitada para el trabajo desde el día 29 de Septiembre hasta el día treinta de Octubre por padecer de una afección renal.

*(Fdo.) Manuel Amado Vásquez.*

Panamá, 21 de Octubre de 1953.

Por lo tanto,

**RESUELVE:**

Conceder a la señora Claudina H. de Lupi, Liquidadora de 4ª categoría en la Dirección del Impuesto de Licores, de la Administración General de Rentas Internas, quince (15) días de licencia por enfermedad, con derecho a sueldo, a partir del 1º de Octubre de 1953, de conformidad con lo

que le concede el artículo 798 del Código Administrativo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio,  
*Juan Manuel Méndez M.*

**RESUELTO NUMERO 996**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 996.—Panamá, 7 de Septiembre de 1953.

*El Ministro de Hacienda y Tesoro,*  
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

**CONSIDERANDO:**

Que la señora Claudina H. de Lupi, Liquidadora de 4ª categoría en la Dirección del Impuesto de Licores, de la Administración General de Rentas Internas, ha solicitado quince (15) días de licencia por enfermedad en nota fechada el 29 de Octubre último, con la cual acompaña el Vº Bº de su jefe;

Que la señora de Lupi ha solicitado esta licencia a partir del 16 de Octubre del presente año, de conformidad con lo que le concede el artículo 807 del Código Administrativo.

Por lo tanto,

**RESUELVE:**

Conceder a la señora Claudina H. de Lupi, Liquidadora de 4ª categoría en la Dirección del Impuesto sobre Licores, de la Administración General de Rentas Internas, quince (15) días de licencia por enfermedad, sin derecho a sueldo, a partir del 16 de Octubre de 1953, de conformidad con lo que le concede el artículo 807 del Código Administrativo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio,  
*Juan Manuel Méndez M.*

**Ministerio de Agricultura,  
Comercio e Industrias**

**RECONOCENSE SUELDOS EN CONCEPTO  
DE VACACIONES**

**RESUELTO NUMERO 146**

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento Administrativo.—Resuelto número 146.—Panamá, 25 de Marzo de 1955.

*El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,*

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Emilio Cáceres, Chofer de 2ª categoría al servicio de la División de Divulgación

Agrícola, solicita que se le reconozca y pague el el sueldo correspondiente a dos (2) meses de vacaciones a que tiene derecho por haber prestado servicios continuos del 1º de Junio de 1953 al 31 de Marzo de 1955. Estas vacaciones serán efectivas a partir del 1º de Abril del corriente año.

## RESUELVE:

Reconocer al expresado señor Cáceres, las vacaciones que solicita en los términos antes indicados y de conformidad con lo que establece el Artículo 1º de la Ley 121 de 6 de Abril de 1943, reformatoria de la Ley 5ª de 1936, que a la vez reforma el Artículo 796 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

El Secretario de Agricultura,

*Alfonso Tejeira.*

## RESUELTO NUMERO 147

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento Administrativo.—Resuelto número 147.—Panamá, 25 de Marzo de 1955.

*El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,*

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

## CONSIDERANDO:

Que el señor Mario Corea, Cofer de 2ª Categoría en Servicio de Divulgación Agrícola (Panamá), solicita que se le reconozca y pague el sueldo correspondiente a un (1) mes de vacaciones de servicios continuos del 16 de Abril de 1954 al regulares a que tiene derecho por haber prestado servicios continuos del 16 de Abril de 1954 al 15 de Marzo de 1955. Estas vacaciones serán efectivas a partir del 1º de Abril del corriente año.

## RESUELVE:

Reconocer al expresado señor Corea, las vacaciones que solicita en los términos antes indicados y de conformidad con lo que establece el Artículo 1º de la Ley 121 de 6 de Abril de 1943, reformatoria de la Ley 5ª de 1936, que a la vez reforma el Artículo 796 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

El Secretario de Agricultura,

*Alfonso Tejeira.*

## RESUELTO NUMERO 148

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento

Administrativo.—Resuelto número 148.—Panamá, Marzo 25 de 1955.

*El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,*

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

## CONSIDERANDO:

Que la señorita Francisca V. Robles, Estenógrafa de 1ª Categoría al Servicio de las Misiones Técnicas, solicita que se le reconozca y pague el sueldo correspondiente a un (1) mes de vacaciones regulares a que tiene derecho por haber prestado servicios continuos del 16 de Diciembre de 1953 al 15 de Noviembre de 1954. Estas vacaciones serán efectivas a partir del 1º de Abril del corriente año.

## RESUELVE:

Reconocer a la expresada señorita Robles, las vacaciones que solicita, en los términos antes indicados y de conformidad con lo que establece el Artículo 1º de la Ley 121 de 6 de Abril de 1943, reformatoria de la Ley 5ª de 1943, que a la vez reforma el Artículo 796 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

El Secretario de Agricultura,

*Alfonso Tejeira.*

## Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

### NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 87  
(DE 8 DE MARZO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento de Acueductos, Cloacas y Aseo de la Ciudad de Colón.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

## DECRETA:

Artículo Único: Nómbrase a Rogelio A. Ríos, Chofer de 2ª Categoría al servicio de la Sub-Dirección de Aseo y Recolección de Basura de la ciudad de Colón.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de Marzo de 1955 y se imputa al Artículo 1194 del Presupuesto Vigente.

Comuníquese y publíquese

Dado en la ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CATALINO ARROCHA GRAELL.

**DECRETO NUMERO 88**  
(DE 8 DE MARZO DE 1955)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo 1º Nómbrase a Aristides Gutiérrez, Portero de 2ª Categoría, por un (1) mes, en el Departamento Administrativo del Ministerio, mientras duren las vacaciones de la titular Aida Espino, a partir del 1º de Marzo de 1955 y se imputa a la Partida de Gastos Imprevistos del Presupuesto Vigente.

Artículo 2º Nómbrase a Carolina Cerrud, Escribana de 3ª Categoría, al servicio de la Sección de Contabilidad del Ministerio, mientras dure la licencia por gravedad concedida a la titular Lilia Flores, a partir del 16 de Marzo de 1955 y se imputa a la Partida de Gastos Imprevistos del Presupuesto Vigente.

Comuníquese y publíquese

Dado en la ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

**RICARDO M. ARIAS E.**

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

**CATALINO ARROCHA GRAELL.**

**DECRETO NUMERO 89**  
(DE 8 DE MARZO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo Unico: Nómbrase a Leticia M. González P., Contadora de 2ª Categoría, en la Sección de Contabilidad del Ministerio, por un (1) mes mientras duren las vacaciones de la titular Luz C. de Icaza.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de Marzo de 1955 y se imputa a la partida de Gastos Imprevistos del Presupuesto Vigente.

Comuníquese y publíquese

Dado en la ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

**RICARDO M. ARIAS E.**

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

**CATALINO ARROCHA GRAELL.**

## AVISOS Y EDICTOS

### LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas en papel sellado con Timbre Soldado de la Independencia y dos copias en pa-

pel sin ele hasta las nueve en punto de la mañana del día 15 de Octubre de 1956, por el suministro de Sulfato de Aluminio e Hipoclorito de Calcio para uso de la Planta de Tratamiento de agua de David y Chitré.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

El Jefe de Dirección de Compras,

*Luis Chandeck.*

Panamá, 6 de Septiembre de 1956.  
(Primera Publicación)

### ALBERTO JOSE BARSALLO

Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número 47-7745,

**CERTIFICA:**

Que los señores Luis López y Manuel Antonio De Oña Ferre han constituido una sociedad colectiva de comercio de responsabilidad limitada denominada LOPEZ & DE OÑA FERRE, COMPANIA LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Panamá, República de Panamá, y la cual usará nombre comercial como distintivo de los artículos con los que comercie "CIZACA";

Que la sociedad se dedicará a la compra, importación y venta, al por mayor de calzados de caucho y calzados de caucho y lona, así como también a cualesquiera otros negocios de licito comercio;

Que el capital social es la suma de diez mil balboas (B/.10.000.00) aportados por los dos socios por partes iguales;

Que la administración y dirección de los negocios, así como la representación legal de la sociedad estará a cargo del socio Luis López y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios que la ejercerán separadamente;

Que el término de la sociedad es de dos (2) años prorrogables; y

Que así consta en la Escritura Pública Nº 2.331 de esta fecha, otorgada en esta Notaría.

Panamá, 5 de Julio de 1956.

El Notario Tercero del Circuito,

*Alberto J. Barsallo.*

Liq. 18019

(Única publicación)

### EDICTO DE REMATE

El que suscribe, Secretario del Juzgado del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil, Ejecutor, al público,

**HACE SABER:**

Que en el juicio ejecutivo promovido por Saleh Hassan contra Shucré Abdulnaby, se ha señalado el día veinte (20) de Septiembre próximo venturo, para que dentro de las ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la venta en pública subasta de los siguientes bienes pertenecientes al ejecutado dicho.

"Finca Número 5102, inscrita al Folio 76, del Tomo 609, de la Sección de Propiedad, Provincia de Herrera, que consiste en lote de terreno situado en la Calle "A" y Avenida del Puerto dentro del área de la Ciudad de Chitré, Distrito del mismo nombre, Provincia de Herrera. Linderos y Medidas: Norte, terreno de Pío Córdoba, y mide 31 metros con un rumbo de Sur, 72 grados 15 minutos Este; Sur, Calle "A" y mide 31 metros lineales con un rumbo de 72 grados 15 minutos Noroeste; Este, Avenida del Puerto, y mide 24 metros con un rumbo de 21 grados Suroeste; y Oeste patio de María Ríos y mide 24 metros con un rumbo de 21 grados. Superficie: Setecientos cuarenta y dos metros cuadrados con noventa y nueve decímetros cuadrados. Que sobre el terreno descrito su dueño efectuó mejoras que consisten en una casa de bloques de arcilla, repellados de cemento, paredes de la misma, techo ed zinc, piso de mosaico y cemento puerta, ventanas y divisiones de madera del país, con servicio sanitarios dentro de la Casa y un anexo pequeño que le sirve de cocina y mide 12 metros de frente por 8 de fondo con una Superficie de 96 metros cuadrados. Estima estas mejoras en la suma de tres mil balboas, teniendo el terreno y casa un valor de tres mil ochocientos balboas (B/. 3.800.00), Gravámenes. Esta finca se encuentra libre de gravámenes".

"Finca Número 5195, inscrita al Folio 470, del Tomo 609, de la Sección de Propiedad, Provincia de Herrera, que consiste en Lote de terreno y casa en el construída de paredes de quincha y techo de tejas situado en la Calle "E" dentro del área de la población de Chitré, Dis-

trito del mismo nombre, Provincia de Herrera. Linderos y Medidas del Terreno; Norte, Calle "E" y mide 9 metros con 65 centímetros lineales; Sur, Cecilio Rodríguez y mide 11 metros con 35 centímetros lineales; Este, Rolando Burgos, y mide 9 metros 67 centímetros lineales; y Oeste, Manuela Velasco viuda de Vergara, y mide 33 metros con 55 centímetros lineales. Superficie del terreno: Cuatrocientos metros cuadrados con 66 centímetros cuadrados. Linderos y medidas de la casa: Norte, Calle "E" y mide 7 metros 85 centímetros; Sur, Patio de la casa, y mide 7 metros 85 centímetros; Este, fondo del Patio de la misma casa y mide 12 metros 80 centímetros; y Oeste, también patio de la casa, y mide 12 metros 80 centímetros o sea una superficie de cien metros cuadrados con cuarenta y ocho centímetros cuadrados. Valor registrado: Tres mil balboas (B/3.000.00) y se encuentra libre de gravámenes".

Servirá de base para el remate la suma de seis mil seiscientos balboas (B/6.600.00) y será postura admisible la que cubre las dos terceras partes de dicha suma.

Desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde se aceptarán las posturas que se hicieren y de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación de los bienes en remate el mejor postor, provisionalmente.

Para habilitarse como postor precisa consignar en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) del valor señalado como base del remate.

Chitré, 23 de Agosto de 1956.

El Secretario, en funciones de Alguacil Ejecutor,  
*R. Cuicedo R.*

Liq. 49855  
(Única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Josefa Gregoria o Gregoria Gallardo de Arosemena, se ha dictado el auto cuya parte pertinente dice:

"Juzgado Tercero del Circuito.—Panamá, veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

Vistos: . . . . .

"En virtud de lo anterior, el suscrito Juez Tercero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: a) que está abierta la sucesión ab-intestate de la señora Josefa Gregoria o Gregoria Gallardo de Arosemena, desde el día 22 de Enero del presente año, fecha de su defunción; b) que es su heredero sin perjuicio de terceros el señor Manuel Antonio Arosemena en su condición de conyuge supérstite, y ORDENA: a) que comparezca a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, y b) que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Désele conocimiento de la presente sucesión intestada al Administrador General de Rentas Internas, para los efectos de la liquidación del impuesto sobre mortuoria. Cópiese y notifíquese.

RUBEN D. CORDOBA.—*José C. Pinillo*, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición del interesado, para que dentro de treinta días a partir de su última publicación, se presenten a estar a derecho todas las personas que se crean tenerlos dentro de este juicio.

Panamá, 21 de Agosto de 1956.

El Juez,

El Secretario,

RUBEN D. CORDOBA.

*José C. Pinillo.*

Liq. 19012  
(Única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que la sociedad denominada "Camarones del Golfo, S.A." por medio de apoderado especial, solicita al Tribu-

nal que le conceda título constitutivo de de dominio sobre la moto-nave "Pico Feo", cuyas dimensiones y especificaciones son las siguientes:

"La moto-nave "Pico Feo" fue construida a expensas de la empresa "Camarones del Golfo, S.A.", para dedicarla a la pesca. Tiene una eslora o longitud de 59 pies, manga o anchura, 18 pies; puntual o altura, 8 pies. Tonelaje bruto 51 toneladas. Neto 35 toneladas. Casco de madera".

Por tanto, de acuerdo con lo que establece el artículo 1895 en su ordinal 29, Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis; y se tiene copia del mismo a disposición de la parte interesada, para su publicación. Los que se crean con algún derecho, lo harán valer dentro del término de treinta días, a partir de la fecha de la última publicación de este edicto.

El Juez,

JORGE A. RODRIGUEZ BYNE.

El Secretario,

*Eduardo Ferguson Martínez.*

Liq. 18961  
(Única publicación)

#### EDICTO

El suscrito, Gobernador de Colón, Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que los señores Aristides Béliz, Aura Gregoria Béliz de Hardwick y Guillermo Enrique Béliz Ríos, han solicitado por Compra a la Nación, un globo de terreno baldío nacional con una capacidad superficial de treinta y ocho hectáreas con 7.500 metros cuadrados, ubicado en Las Mercedes, Corregimiento de María Chiquita, Distrito de Portobelo, comprensión de ésta Provincia, el cual está alínderado de la manera siguiente:

Norte, terrenos nacionales y el Río Viejo, por el Sur, Este y Oeste terrenos nacionales.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 29 de 1925 se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de María Chiquita lugar donde está ubicado el terreno por el término de treinta días hábiles para todo aquel que se crea con derecho ha hacerlos valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy 24 de Agosto de 1956.

El Gobernador, Primer Suplente, Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

ANTONIO T. DE REUTER.

El Oficial de Tierras,

*Genaro Carrillo.*

Liq. 47569  
(Única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en juicio de sucesión testamentaria del finado señor Leopoldo Rodríguez Fernández, se ha dictado un auto, cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"Juzgado Tercero del Circuito.—Panamá, catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

Vistos: . . . . .

"Por las consideraciones anotadas, el suscrito Juez Tercero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Primero: Que está abierta la sucesión testamentaria de Leopoldo Rodríguez Fernández desde el día 29 de Junio del año que decurre, fecha de su defunción. Segundo: Que son sus herederos testamentarios sin perjuicio de terceros, sus cuatro hijos siguientes: Faustino Rodríguez Millmon y Gloria Rodríguez Millmon, y como legataria, la esposa del testador, señora Nieves Alvarez Rodríguez. Tercero: Que es Albacea propietario de la sucesión su hijo Faustino y suplente el Licenciado Agustín Herrera Echeverría. Cuarto: Que son tutores de la menor Gloria Rodríguez Millmon, en su orden, su hermano Faustino y el Licenciado Agustín Herrera Echeverría, y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en la testamentaria todas las personas que tengan algún interés en ella; y

que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1061 del Código Judicial.

Désele conocimiento al Administrador General de Rentas Internas para los efectos de la liquidación del impuesto sobre mortuoria.

Cópiese y notifíquese. (fdo.) Rubén D. Córdoba. (fdo.) José C. Pinillo. Srio...

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

El Juez,

El Secretario,

RUBEN D. CORDOBA.

José C. Pinillo.

Liq. 19103

(Única publicación)

#### EDICTO NUMERO 83-T

David, Agosto 21 de 1956.

El suscrito Gobernador de la Provincia de Chiriquí, en sus veces de Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que los señores Jacinto Alí Bonilla y Aurelio Alí Bonilla, mayores de edad, panameños, solteras, comerciantes, con Cédula de Identidad número 47-48442 y 22-1197, por medio de su apoderado especial, Licenciado Samuel Barraza O., solicitan se les adjudique en plena propiedad por compra a la Nación, un globo de terreno ubicado en Tinta, en el Distrito de Tolé, con una superficie de ciento cuatro hectáreas con tres mil setecientos cincuenta metros cuadrados (103 hectas. y 3,750 M. C.), con los siguientes linderos: Norte, terrenos de J. M. Díaz, hoy de Arturo López; Sur, el mar y manglares; Este, terrenos nacionales y carretera nacional y Oeste, terrenos de J. M. Díaz, hoy de Arturo López.

Y, para que sirva de formal notificación a los interesados, se fija el presente Edicto en esta Oficina de Tierras y Bosques, por treinta (30), días y de la Alcaldía Municipal del Distrito de Tolé, por el mismo término, y al interesado se le dan las copias correspondientes, para que las haga publicar por una sola vez en la "Gaceta Oficial" y por tres veces consecutivas en un diario local.

El Gobernador,

F. G. SAGEL.

El Inspector de Tierras y Bosques,

J. D. Villarreal.

Liq. 19126

(Única publicación)

#### EDICTO NUMERO 58-T

David, Agosto 15 de 1956.

El suscrito Gobernador de la Provincia de Chiriquí, en sus veces de Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Absalón Chávez, panameño, varón, casado en el año de 1938, vecino del Distrito de Dolega, con Cédula de Identidad número 19-3905, solicita que se le adjudique en plena propiedad por compra a la Nación, un globo de terreno ubicado en Hornito, Distrito de Gualaca, con una superficie de setenta y seis hectáreas con ocho mil cuatrocientos metros cuadrados (76 hectas. y 8,400 m<sup>2</sup>) aliterado así: Norte, con Juan Arias Junior y Tomás Arias Q., por el Sur, tierras libres; Este, con Hermenegildo del Cid y Oeste, con Benjamén Santiago. Que de este globo de terreno se le adjudiquen al señor Tomás Pimento la cantidad de veinticinco hectáreas y el resto o sean cincuenta y una hectáreas y ocho mil cuatrocientos metros cuadrados para el Sr. Chávez.

Y, para notificar las partes interesadas, se fija el presente Edicto, por treinta días, en esta Oficina de Tierras y Bosques, y en la Alcaldía del Distrito de Gualaca por igual término, y al interesado se le dan las copias correspondientes para que las haga publicar por una sola vez en la "Gaceta Oficial" y por tres veces consecutivas en un diario local.

El Gobernador,

F. G. SAGEL.

El Inspector de Tierras y Bosques,

J. D. Villarreal.

Liq. 45329

(Única publicación)

#### EDICTO

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Coclé, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que el señor Moisés Tejera, panameño, mayor de edad, casado, natural y vecino de la ciudad de Penonomé, empleado público-jubilado, con cédula de identidad personal N° 9-84, mediante escrito dirigido a ésta Gobernación, solicita en su propio nombre se le adjudique título de propiedad en compra, un globo de terreno Nacional, situado en el lugar de Santa María, Distrito de Penonomé, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos del solicitante; Sur, camino que conduce de Santa María al Río Coclé; Este, terreno ocupado por Mauro Martínez y Oeste, Río Coclé, con una superficie de diez hectáreas, ocho mil metros cuadrados (10 Hts. 8.000 m<sup>2</sup>).

Y para que sirva de formal notificación a todo el que se considere perjudicado con esta adjudicación, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible y por el término de treinta (30) días hábiles en esta Gobernación y en la Alcaldía de Penonomé, así como copia se le da a la parte interesada para que a sus costas la haga publicar en un diario de la ciudad de Panamá y una vez en la Gaceta Oficial.

Fijado hoy veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, a las doce meridiano.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,

JUAN B. ARROCHA.

El Oficial de Tierras,

Antonio Rodríguez.

Liq. 22089

(Única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, vez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto, al público,

HACE SABER:

Que el Dr. Carlos Raúl Morales, J. S. D. en su carácter de apoderado especial de "Chan & Siu, Compañía Limitada" —Pesquera Oriental— en memorial presentado a este Tribunal el día 24 de los corrientes, solicita título constitutivo de dominio sobre la motonave denominada "Tobby", cuyas dimensiones y especificaciones son las siguientes:

"Tobby" ha sido construída a expensas de "Chan & Siu Co. Ltda." a un costo de B/45.000.00. Esta nave tiene una cubierta, una chimenea, un mástil, tres plumas, tres tambores, un puente y un motor "Diesel" de 147 caballos de fuerza. Longitud de la nave: 60 pies; anchura, 18 pies; altura 7 pies; calado 4 pies en proa y 6 pies en popa. Tonelaje bruto, 52. Tonelaje neto 32."

Por tanto, de acuerdo con lo que establece el artículo 1895 del Código Judicial, se fija el presente Edicto por el término de treinta (30) días en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis; y se tiene copia del mismo a disposición de la parte interesada, para su publicación.

El Juez,

JORGE A. RODRIGUEZ B.

El Secretario,

Eduardo Ferguson M.

Liq. 19875

(Única publicación)

#### EDICTO N° 10

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Modesto Solís, varón, mayor de edad, panameño, vecino del Distrito de Soná, Provincia de Veraguas, agricultor, casado y con cédula de identidad personal N° 61-130, ha solicitado de esta Administración la adjudicación en compra del globo de terreno denominado LAS PERDICES, ubicado en el corregimiento de Guarumal, jurisdicción del Distrito de Soná de una superficie de treinta y cinco hectáreas con ocho mil metros cuadrados (35 Hts. 8.000 m<sup>2</sup>) y dentro de los siguientes linderos:

Norte terrenos nacionales; Sur camino de Guarumal a El Pito; Este terreno de Adán Santamaría y otros, y Oeste, Quebrada Guarumala y Alicia Núñez de Saíd.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regu-

lan la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Soná por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un periódico de la capital de la República; todo para conocimiento del público a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.  
Santiago, 16 de Enero de 1956.

El Secretario,

Liq. 5884

(Primera Publicación)

A. MURILLO H.

J. A. Sanjur.

## EDICTO Nº 51

Eu suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador Provincial de Tierras y Bosques; para los efectos de Ley, al Público.

HACE SABER:

Que el señor Liborio García Araúz, Abogado en ejercicio de esta localidad y cedulado Nº 47-45781. en memorial de fecha 6 de Agosto del presente año 1956, dirigido a esta Gobernación de Herrera, Administrador Provincial de Tierras y Bosques, solicita para su mandante el señor Hipólito Pérez Moreno, se le expida título de propiedad en Compra sobre el globo de terreno denominado "LA REJOYA", ubicado en jurisdicción de este Distrito de Chitré, de una superficie de ocho hectáreas con ocho mil metros cuadrados (8 Hts. 8000 m2.), alindado así: Norte, terreno de Concepción Delgado vda. de Pérez; Sur, camino de Monagrillo a la Rejoja; Este, terreno de Aristides Girón; y Oeste, terrenos de Venancio Villarreal, Benito Saavedra, Demetrio Castillo, Hermanos Villarreal y Ernesto Villarreal.

Y, para que sirva de formal notificación al Público, para todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho por el término de Ley y en el de la Alcaldía del Distrito de Chitré, para los mismos fines y otra se le entrega al interesado para que ordene su publicación por tres veces consecutivas en la "Gaceta Oficial".  
Chitré, 8 de Agosto de 1956.

El Oficial de Tierras y Bosques,

Liq. 18509

(Primera publicación)

MOISES GALVEZ.

Nestor Córdoba.

## EDICTO Nº 215

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas.

HACE SABER:

Que el señor Eusebio Mojica, varón, mayor de edad, soltero, panameño, vecino del Distrito de Soná, agricultor y con cédula de identidad personal Nº 61-2044, ha solicitado de esta Administración la Adjudicación a título de propiedad por compra, del globo de terreno denominado "EL PUYAL", ubicado en el Distrito de Soná, de una superficie de treinta y seis hectáreas con quinientos sesenta metros cuadrados (36 Hts. 560 m2.) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, colinda con terreno medido por Juan Canto; Sur, colinda con manglares; Este, colinda con solicitud de Enrique Cruz y Camino de Guarumal a Petaquero; y Oeste, terreno medido por Juan Canto.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Soná por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en periódico de la Capital de la República; todo para conocimiento del público a fin de que, quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.  
Santiago, 11 de Agosto de 1956.

JESUS A. BENAVIDES.

El Secretario,

Liq. 5896

(Primera publicación)

Ciro M. Rosas.

## EDICTO Nº 222

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Inocente Fuentes, varón, mayor, casado en 1934, vecino de El Roble, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coelé, agricultor, con cédula de identidad personal Nº 47-10486, ha solicitado de esta Administración la adjudicación a título de propiedad por compra, el globo de terreno denominado "EL PRADO Nº 1", ubicado en La Guaca, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas y con una superficie de cinco hectáreas con mil ochocientos veinticinco metros cuadrados (5 Hts. con 1.825 m2.) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, Río Santa María; Sur, terreno de los herederos de Francisco Arias P. y del Instituto Nacional de Agricultura; Este, Tomás Medina; y Oeste, Instituto Nacional de Agricultura.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Santiago por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un periódico de la Capital de la República; todo para conocimiento del público a fin de que, quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago 11 de Agosto de 1956.

JESUS A. BENAVIDES.

El Secretario,

Liq. 5901

(Primera publicación)

Ciro M. Rosas.

## EDICTO Nº 223

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas.

HACE SABER:

Que el señor Eustacio Gordillo, varón, mayor de edad, panameño, vecino del Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas, agricultor y con cédula Nº 60-6466, ha solicitado de esta Administración la adjudicación a título de compra, del globo de terreno denominado EL REGALO ubicado en el Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas con una superficie de cincuenta y nueve hectáreas con nueve mil metros cuadrados (59 Hts. con 9.000 m2) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, terrenos nacionales y terrenos nacionales ocupados por el señor Pastor Ruiz; Sur, terrenos nacionales y parte del camino de Las Palmas al Río Liri; Este, Alto de Los Guerra y terrenos nacionales; y Oeste, terrenos nacionales ocupado por Guillermo Ruiz y terrenos nacionales.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Las Palmas por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un periódico de la Capital de la República, todo para conocimiento del público, a fin de que, quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 11 de Agosto de 1956

JESUS A. BENAVIDES.

El Secretario,

Liq. 5902

(Primera publicación)

Ciro M. Rosas.